

(R. C. del S. 109)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de trescientos cinco (305.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de trescientos cinco (305.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barrilito), para transferir según se detalla a continuación:

1. Wilmarie Rosado Torres
Urbanización Miraflores
Calle 3 Bloque 1 Núm. 14
Bayamón, PR 00957
Aportación para gastos médicos y universitarios \$305.00

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

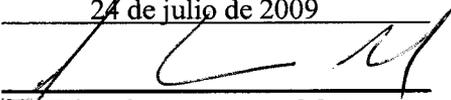
Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 24 de julio de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios